

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1120 GUNALTA ITG, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LYNTIA NETWORKS HOLDING, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, "LME"), se hace público que el socio único de Gunalta ITG, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), la sociedad luxemburguesa Antin Infrastructure Luxembourg III.7 S.à r.l., ejerciendo las competencias de la junta general extraordinaria y universal de la Sociedad Absorbente, ha aprobado, con fecha 24 de marzo de 2022, el acuerdo de fusión de Lyntia Networks Holding, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por la Sociedad Absorbente (i.e., Gunalta ITG, S.L.U.), produciéndose la extinción vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, la cual es titular directamente de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida, siendo de aplicación el régimen especial recogido en el artículo 49 de la LME. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión, regulado en el artículo 42 de la LME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades partícipes en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión.

Se hace constar igualmente que los acreedores de cada una de las sociedades partícipes en la fusión podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 24 de marzo de 2022.- D. Eduardo Taulet Ferrando, presidente del consejo de administración de Gunalta ITG, S.L.U. y D. Pablo García-Nieto Nubiola, secretario no consejero del consejo de administración de Gunalta ITG, S.L.U.

ID: A220011073-1